

05 DIC 2018



Retiro  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3826  
FECHA: 05 DIC 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud N° 415 con fecha 04.12.2018 del Director de la Escuela Presidente Manuel Montt.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Presidente Manuel Montt, contar con adquisición de 33 poleras y 33 calzas deportivas institucionales para alumnos prioritarios del establecimiento educacional, los cuales participarán en actividades deportivas, recreativas y de convivencia escolar el día 07.12.2018, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **ANGELICA LOPEZ MENDEZ** Rut N° **13.207.442-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que se trata de una compra inclusiva ya que es una mujer proveedora local, lo que favorece el crecimiento de la comuna.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 33 poleras y 33 calzas deportivas institucionales para alumnos prioritarios de la Escuela Presidente Manuel Montt los cuales participarán en actividades deportivas, recreativas y de convivencia escolar el día 07.12.2018, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **ANGELICA LOPEZ MENDEZ** Rut N° **13.207.442-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 396.000)** Impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 396.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

